



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA No. 058/2021.

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2021-0021 PARA LA “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y TICKETS PARA SER UTILIZADO EN LA FLOTILLA DE VEHICULOS Y EQUIPOS DEL INAPA”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 12:00 a.m. del día siete (07) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer sobre el informe de las ofertas económicas, para la Adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2021-0021**, para la “**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y TICKETS PARA SER UTILIZADO EN LA FLOTILLA DE VEHICULOS Y EQUIPOS DEL INAPA**”.

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer el informe de las ofertas económicas para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2021-0021**, para la “**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y TICKETS PARA SER UTILIZADO EN LA FLOTILLA DE VEHICULOS Y EQUIPOS DEL INAPA**”.

LEIDA: El Acta de Comprobación No. **29/2021**, de fecha 02 de septiembre del 2021, correspondiente a la recepción de las ofertas técnicas “**Sobre A**” y de las ofertas económicas “**Sobre B**”, así como la apertura de las ofertas Técnicas “**Sobre A**”, instrumentado por la Notario Público, **Lic. Carmen Victoria Castillo Rodríguez**, referente a la Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2021-0021**, para la “**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y TICKETS PARA SER UTILIZADO EN LA FLOTILLA DE VEHICULOS Y EQUIPOS DEL INAPA**”, la cual expresa que participaron seis (06) oferentes, identificados como: **1- PETROMOVIL, S.A.; 2-ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A. (ECOPETRODOM)**. Se hizo constar que las ofertas mencionadas anteriormente fueron recibidas a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (**DGCP**) y de forma físicas las siguientes: **3-GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S. DE R.L.; 4-SUNIX PETROLEUM, S.R.L.; 5-SISTEMA DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE SITRACOM, S.R.L.; 6-SIGMA PETROLEUM CORP, S.A.**

LEIDO: El Informe, emitido por la Comisión Evaluadora, donde se evidencia el resultado de las recomendaciones de las evaluaciones técnicas, emitido en fecha veintiocho (28) de septiembre del año 2021, donde recomienda la habilitación para la apertura del “**Sobre B**” Oferta Económica a **GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S. DE R.L.**

LEIDO: El Acto Administrativo No. **184/2021**, de fecha veintiocho (28) de septiembre del 2021, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe de Evaluación Técnica,

LEIDO: El Acta de Comprobación No. **31-2021**, de fecha primero (01) de octubre del 2021, instrumentado por la Notario Público, **Lic. Carmen Victoria Castillo Rodríguez**, correspondiente a la apertura de las ofertas económicas del proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2021-0021**, para la “**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y TICKETS PARA SER UTILIZADO EN LA FLOTILLA DE VEHICULOS Y EQUIPOS DEL INAPA**”, el cual expresa que fue habilitado un (01) oferente, identificado como: **GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S. DE R.L.**

LEIDO: El Informe emitido por la Comisión Evaluadora, donde se evidencia el resultado de la recomendación de evaluación económica, emitido en fecha primero (01) de octubre del año 2021.

CONSIDERANDO: La propuesta económica, presentada según se detalla en el siguiente cuadro:

No.	OFERENTE	MONTO PRESENTADO
1.	GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S. DE R.L.	RDS\$74,557,600.00

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión aritmética realizada por la Comisión evaluadora, procediendo acorde con lo establecido en el Art.92 del Reglamento No. 543-12, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, detectó que no hubo errores aritméticos.

CONSIDERANDO: Que la comisión evaluadora en el informe de evaluación económica, recomienda para la Licitación Pública Nacional **INAPA-CCC-LPN-2021-00021, ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y TICKETS PARA SER UTILIZADO EN LA FLOTILLA DE VEHICULOS Y EQUIPOS DEL INAPA**”, adjudicar la oferta económica presentada por **GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S. DE R.L.**, por un monto de **RDS\$74,557,600.00 (Setenta y Cuatro Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Pesos Dominicanos con 00/100)**, por haber cumplido sin desviaciones, restricciones ni diferencias, las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas.

Vista y escuchadas las consideraciones de lugar el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (**INAPA**), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA, el Informe emitido por la Comisión Evaluadora referente a la Oferta Económica "Sobre B" del proceso No. **INAPA-CCC-LPN-2021-0021**, para la **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y TICKETS PARA SER UTILIZADO EN LA FLOTILLA DE VEHICULOS Y EQUIPOS DEL INAPA”**, donde recomienda adjudicar la oferta económica presentada por **GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S. DE R.L.**”

SEGUNDO: ADJUDICAR a **GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S. DE R.L.**, la **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y TICKETS PARA SER UTILIZADO EN LA FLOTILLA DE VEHICULOS Y EQUIPOS DEL INAPA”**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2021-0021**, siendo el monto de la oferta y por tanto el precio del contrato de **RDS\$74,557,600.00 (Setenta y Cuatro Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Pesos Dominicanos con 00/100)**, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, y presentar una solución íntegra y eficiente.

TERCERO: Para garantizar la mayor transparencia se procederá a publicar la presente Resolución, en el portal de la institución y el administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 12:30 a.m. del día siete (07) de octubre del año dos mil veintiunos (2021).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:



Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisono
Director Ejecutivo, Presidente



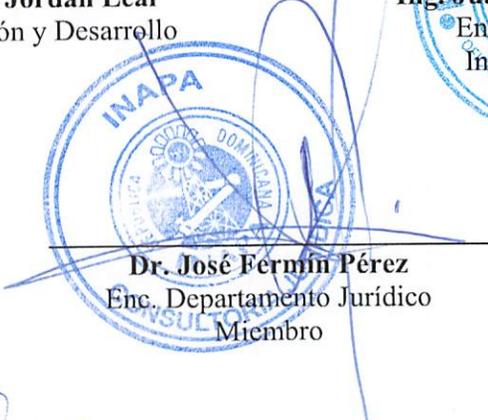
Lda. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro



Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro



Ing. Juan Miguel Lopez Franco
Enc. Oficina Acceso a la
Información, Miembro



Dr. José Fermín Pérez
Enc. Departamento Jurídico
Miembro

Yo,  _____, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No. 1778, **CERTIFICÓ Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores: licenciado **WELLINGTON AMÍN ARNAUD BISONÓ**, licenciada **FRANCIA D. AQUINO LEDESMA**, ingeniera **CHRISTIE VIOLETA JORDAN LEAL**, ingeniero **JUAN MIGUEL LOPEZ FRANCO** y el doctor **JOSE FERMIN PEREZ**, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de octubre año dos mil veintiunos (2021).



NOTARIO PÚBLICO